



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
OFICINA DEL AUDITOR SUPERIOR  
OFICIO NÚM. ASCM/16/0481

ASUNTO: Se notifican las recomendaciones derivadas de la auditoría, Cuenta Pública de 2014.

Ciudad de México, 6 de abril de 2016.

1543  
16 ABR 20 14:58

ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA  
DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS  
PRESENTE

Por este medio le envío un cordial saludo y, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio de 2014, con fundamento en los artículos 8o., fracciones V y XIII; 14, fracciones I y XIV; y 34 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, notifico a la entidad a su digno cargo, las recomendaciones que se mencionan en el documento adjunto a este oficio, con objeto de que, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción del presente, comunique las medidas adoptadas para atenderlas y, en su caso, exprese los comentarios que estime pertinentes.

Lo anterior, con el fin de que, en términos de lo dispuesto en los artículos 6o., tercer párrafo; 8o., fracción XVIII; y 14, fracciones I y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; y 6o., fracciones IX, XV, XIX y XXI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, esta entidad de fiscalización superior informe a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México sobre la atención a dichas recomendaciones.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
EL AUDITOR SUPERIOR

DR. DAVID M. VEGA VERA

griexo sobre anexo  
486  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL  
20 ABR 2016  
486



SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El presente documento tiene por objeto informar a los señores funcionarios de la Secretaría de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México, sobre el resultado de la revisión de los documentos que forman parte del expediente de la licitación para la adquisición de los servicios de mantenimiento y reparación de los autobuses de la línea de tránsito rápido de la Ciudad de México, en el marco del contrato de arrendamiento de los autobuses de la línea de tránsito rápido de la Ciudad de México, que se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2014.

En consecuencia, se hace del conocimiento de los señores funcionarios que el resultado de la revisión de los documentos que forman parte del expediente de la licitación para la adquisición de los servicios de mantenimiento y reparación de los autobuses de la línea de tránsito rápido de la Ciudad de México, es el siguiente:

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- c.c.p. C. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, Secretario de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México.- Presente.- Para su conocimiento.
- MTRO. EDUARDO ROVELÓ PICO, Contralor General de la Ciudad de México.- Presente.- Para su conocimiento, con documento adjunto.
- LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN, Contralor Interno en Metrobús.- Presente.- Para su conocimiento, con documento adjunto.
- GUILLERMO MUÑOZ MORALES, Coordinador de Asesores y Análisis de Acciones Fiscalizadoras.- Presente.- Para su conocimiento.
- C.P. FELIPE DE JESÚS ALVA MARTÍNEZ, Titular de la Unidad Técnica Sustantiva de Fiscalización Financiera y Administración.- Presente.- Para su conocimiento.
- DR. IVÁN DE JESÚS OLMOS CANSINO, Director General de Asuntos Jurídicos.- Presente.- Para su conocimiento.
- LIC. ALBERTO MARIO GONZÁLEZ LÓPEZ, Director General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "C".- Presente.- Para su conocimiento.

DMVV/GMM/ [Signature]



AUDITORÍA SUPERIOR  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ANEXO AL OFICIO N° ASCM/16/0481

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES

Auditoría: ASCM/108/14

Informe Final de Auditoría: LI

Ente Fiscalizado: Metrobús

Rubro: Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "C"

RESULTADO: 1

RECOMENDACIÓN: ASCM-108-14-1-METROBÚS

Es necesario que Metrobús, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, implante medidas de control para garantizar que sus operaciones se registren y sus estados financieros se generen en tiempo real, conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se determina la Norma de Información Financiera para precisar los Alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RECOMENDACIÓN: ASCM-108-14-2-METROBÚS

Es necesario que Metrobús, por medio de la Dirección de Administración y Finanzas, adopte medidas de control que aseguren que los registros auxiliares muestren los avances presupuestarios y se registren en forma automática por momentos contables de cada operación de ingresos, conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RESULTADO: 2

RECOMENDACIÓN: ASCM-108-14-3-METROBÚS

Es necesario que Metrobús, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, implante medidas de control para asegurarse de que los remanentes de ejercicios previos al ejercicio inmediato anterior se reconozcan y se consideren en sus ingresos estimados, conforme a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

RECOMENDACIÓN: ASCM-108-14-4-METROBÚS

Es necesario que Metrobús, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control para garantizar que cuente con un registro presupuestal y contable que le permita el control, seguimiento y evaluación de los remanentes de ejercicios anteriores no presentados al Consejo de Administración para su reconocimiento y aprobación, así como de los aprobados de los que no se tramitó la afectación presupuestaria correspondiente, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RECOMENDACIÓN: ASCM-108-14-5-METROBÚS

Es necesario que Metrobús, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, adopte medidas de control para asegurarse de que los formatos relacionados con los remanentes de ejercicios anteriores que se reportan en el Informe de Cuenta Pública se requisen conforme a la normatividad que emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

RESULTADO: 3

RECOMENDACIÓN: ASCM-108-14-6-METROBÚS

Es necesario que Metrobús, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, implante mecanismos de control que le permitan contar con políticas específicas respecto al tiempo y forma para la determinación, cobro, control y seguimiento de los ingresos por concepto de participación en la planeación, administración y control de la operación del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal Metrobús, en cumplimiento del Estatuto Orgánico de Metrobús y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

RECOMENDACIÓN: ASCM-108-14-7-METROBÚS

Es necesario que Metrobús, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca medidas de control que aseguren que se gestionen los pagos y se obtengan los ingresos por el porcentaje que corresponda en cada ejercicio fiscal por su participación en la planeación, administración y control de la operación del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal Metrobús, en atención al Estatuto Orgánico de Metrobús y a la normatividad aplicable.

RESULTADO: 4

RECOMENDACIÓN: ASCM-108-14-8-METROBÚS

Es necesario que Metrobús, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca medidas de control para garantizar la supervisión del cumplimiento de las bases de los Permisos Administrativos Temporales Revocables a Título Oneroso para Uso de los Bienes del Dominio Público, específicamente para que la permitataria efectúe el pago de la contraprestación en el plazo previsto y para que entregue en tiempo y forma las garantías del cumplimiento de las obligaciones, conforme a lo convenido en dichos permisos.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el Informe Final de Auditoría notificado con anterioridad al ente fiscalizado. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Ciudad de México con la indicación de la clave de la acción respectiva.

6